



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00155-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la información remitida por el apoderado demandante, quien da cuenta de algunos teléfonos de contacto de los accionados, así como del enteramiento realizado a Blanca Estrella Ruíz Sierra, progenitora de los codemandados, tal y como fuera ordenado en auto del 27 de abril de 2022.

II. De otra parte, resulta menester indicarle al profesional del derecho que ya se encuentra debidamente trabado el contradictorio, habida cuenta que por parte de un empleado del Juzgado se entabló comunicación con los demandados, esto son, BEATRIZ ELENA, LEIDY MARCELA, ANGI PAOLA y WILLIAM ANDRÉS RÍOS RUÍZ, y se realizó la notificación vía correo electrónico el pasado 24 de mayo de 2022, transcurriendo el término que tienen para pronunciarse el respecto Art. 369 C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d52dbacad95353dbad7d6ad6f68bd4207f12e8c85f9eabca7688de64a214340e**

Documento generado en 10/06/2022 01:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>